



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



Salta, 22 MAR 2013

RES. DECECO Nº 165 . 13

Expte. Nº 6904/12.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 014/13 de esta Facultad, por medio de la cual se designa al Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013 entre el 15 de Diciembre de 2012 (o la efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar que la Declaración Jurada de Incompatibilidad y de Cargos fue presentada en fecha 20 de Marzo de 2013, se tiene constancia de la real prestación de servicios del Docente a partir del día 17 de Diciembre de 2012.-

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la Reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 17 de Diciembre de 2012**, como fecha de toma de posesión del Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013.

**ARTÍCULO 2º.- Reconocer** los servicios prestados por el Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO